



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME TÉCNICO SOBRE TEMERIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "MONTORO.- REURBANIZACIÓN CALLE CALVARIO"

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del trece de marzo de 2017, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D. Maximiano Izquierdo Jurado, Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, con la asistencia de:

• **Como Vocales:**

- 1.- D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial
- 2.- D^a Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Sección de Control Interno de Intervención.
- 3.- D^a Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

- **Como Secretario:** D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto a la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

Con fecha 29 de diciembre de 2016 se procedió a requerir documentación justificativa de sus ofertas económicas a las empresas Andaluza de Representación, Gestiones y Obras, S.A., y Construcciones Maygar, S.L., al haberse comprobado que su ofertas estaban incursas en presunta anomalía o desproporción. Las dos empresas presentaron documentación justificativa.

Con fecha 15 de febrero de 2017, el Jefe del Servicio de Ingeniería Civil. D. Sebastián Miranda Gordillo, emitió informe, el cual se adjunta como Anexo I a la presente Acta, en relación a la justificación de las proposiciones inicialmente consideradas desproporcionadas, asimismo refleja el resultado de la valoración de los criterios evaluables de forma automática, de conformidad con lo establecido en el Anexo nº 3 apartado 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se comprueba que la EMPRESA ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A. (ARGONSA), la cual ha obtenido la mayor puntuación tras la valoración de los criterios evaluables de forma automática, cumple los requisitos de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista del informe técnico anteriormente citado, la Mesa ha propuesto al órgano de contratación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Excluir a los licitadores:

- 1.- SEFOMA, TRABAJOS AGROFORESTALES, S.L., al no subsanar la falta de firma de la oferta económica.



2.- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L., al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta.

2º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

| | LICITADOR | Oferta Económica | Puntuación Total |
|----|---|------------------|------------------|
| 1 | ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTION Y OBRAS, S.A. | 34.968,55 | 100,00 |
| 2 | EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L. | 36.312,22 | 91,92 |
| 3 | EXCAVACIONES LEAL, S.L. | 36.444,87 | 91,12 |
| 4 | CONSTRUCCIONES ARTERO MAYORGA SL | 36.476,99 | 90,93 |
| 5 | DRAINSAL OBRAS Y SERVICIOS | 36.977,03 | 87,93 |
| 6 | SEPI SUR XXI, S.L. | 38.178,13 | 80,70 |
| 7 | FIRPROSA, S.L. | 38.246,27 | 80,29 |
| 8 | GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L. | 39.372,43 | 73,52 |
| 9 | JIMENEZ Y CARMONA, S.A. | 39.851,17 | 70,65 |
| 10 | LEIVA CANALEJO E HIJOS, S.L. | 40.027,00 | 69,59 |
| 11 | GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A. | 40.138,24 | 68,92 |
| 12 | J. CAMPOAMOR OBRAS Y PROYECTOS S.A. | 40.506,15 | 66,71 |
| 13 | EXCA OBRA PUBLICA, S.L. | 40.844,90 | 64,67 |
| 14 | HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. | 40.920,64 | 64,22 |
| 15 | COOP. DE LA CONSTRUCCION DE VVA. DE CORDOBA, S.C.A. | 41.308,19 | 61,89 |
| 16 | LIMESTONE CONSTRUCTORA 21 S.L. | 41.410,85 | 61,27 |
| 17 | CONSTRUCCIONES GLESA S.A. | 41.436,40 | 61,12 |
| 18 | JOPASA EXCAV. Y MOVIM. DE TIERRAS, S.L. | 41.686,74 | 59,61 |
| 19 | PROMOTORA ALCARACEJOS, S.L. | 41.884,75 | 58,42 |
| 20 | CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.L. | 42.484,98 | 54,81 |
| 21 | CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L. | 43.297,40 | 49,93 |
| 22 | CONSTRUCCIONES COSMOCORDOBA, S.L. | 44.172,64 | 44,67 |
| 23 | MIGUEL PEREZ LUQUE S.A.U. | 45.107,02 | 39,05 |
| 24 | IDEO, INGENIERIAS Y SERVICIOS, SL | 45.783,12 | 34,98 |
| 25 | JAROTA INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCION, S.C.A. | 47.602,83 | 24,04 |



| | | | |
|----|--|---|-------|
| 26 | HIMACO INVERSIONES, S.L. | 47.922,77 | 22,12 |
| 27 | CANSOL INFRAESTRUCTURAS, SL. | 48.836,54 | 16,63 |
| 28 | VIGUECONS ESTEVEZ, S.L. | 50.106,14 | 8,99 |
| | CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L. | Propuesta de exclusión de licitador por presentación extemporánea de la oferta | |
| | M2JC INFRAESTRUCTURAS, SL | Propuesta de inadmisión de la oferta del licitador por no acompañar junto con el modelo de oferta económica, desglose a nivel de unidades de obra y resumen final por capítulos con indicación de los gastos generales y del beneficio industrial | |
| | OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L. | Propuesta de inadmisión de la oferta del licitador por no acompañar junto con el modelo de oferta económica, desglose a nivel de unidades de obra y resumen final por capítulos con indicación de los gastos generales y del beneficio industrial | |
| | SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L. | Propuesta de inadmisión de la oferta del licitador por no acompañar junto con el modelo de oferta económica, desglose a nivel de unidades de obra y resumen final por capítulos con indicación de los gastos generales y del beneficio industrial | |
| | SEFOMA, TRABAJOS AGROFORESTALES, S.L. | Propuesta de inadmisión de la oferta del licitador por no subsanar la falta de firma de la oferta económica. | |
| | CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. | Propuesta de inadmisión de oferta y exclusión del licitador por considerarse su oferta como definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados tras el trámite de audiencia efectuado al amparo del artículo 152.2 TRLCSP | |

3º) Condicionar a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del presente ejercicio mediante la incorporación obligatoria del remanente de crédito para esta obra, por tratarse de una inversión financieramente sostenible, el requerimiento a la empresa **ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTION Y OBRAS, S.A.**, como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, de la documentación justificativa a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCP y la de hallarse la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el resto de la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del TRLCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la reunión, siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los/as mencionados/as señores/as.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA PATRIMONIAL
 A/A D. Juan José Gómez Gracia

Asunto: IRM. Contratación – Estudio de la justificación de las ofertas con valores anormales Montoro PPIFS 2016.

En relación a las justificaciones presentadas por las empresas de las ofertas con valores anormales o desproporcionados en las que han incurrido en la licitación de las obras de **Remodelación de C/ Calvario en Montoro**, expediente CE 60/2016, el Ingeniero Jefe del Servicio de Ingeniería Civil procede a informar:

Con fecha 10 de febrero, por la Sección de Contratación de la Diputación de Córdoba, como asesor técnico de la Mesa de Contratación, se nos solicita informe referente a la eventual justificación del valor anormal o desproporcionado las ofertas presentadas por dos licitadores, acompañando la solicitud de la documentación remitida al efecto por los mismos.

El Proyecto ha sido redactado por el Arquitecto municipal de Montoro, D. David Expósito Gay, a quien corresponde la posterior Dirección de Obra.

Se han presentado 30 ofertas económicas. La oferta media de las ofertas, a los efectos de estimación de posible desproporcionalidad de ofertas y calculada de acuerdo con el procedimiento recogido en el PCAP, resulta ser de 39.799,08 €, la cual da lugar a un umbral inferior de anormalidad de 35.819,17 €.

Aplicando lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato, según los datos facilitados, han resultado situación de valor anormal o desproporcionado las ofertas:

| CONTRATISTA | OFERTA ECCA. | DIFERENCIA CON EL UMBRAL DE ANORMALIDAD |
|----------------------------|--------------|---|
| CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. | 34.327,02 € | 1.492,15 € |
| ARGONSA S.L. | 34.968,55 € | 850,62 € |

De conformidad con el art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante) y en el Anexo N° 3 del PCAP, se ha dado audiencia a los licitadores que presentan ofertas que pudieran ser consideradas anormales o desproporcionadas, a los efectos de que aporten la documentación justificativa de sus ofertas.



• **EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.**

Este licitador ha presentado documentación que incluye:

- A) Memoria descriptiva de la justificación, en donde se reflejan los antecedentes y el objetivo de la documentación, así como la justificación propuesta, basada en la disponibilidad de instalaciones y maquinaria propia para la total ejecución de las obras y de personal propio, y en la experiencia en obras similares.
- B) Cuadro de precios descompuestos, en los que se detallan los precios considerados, indicando un ahorro, generalmente, en el coste de la maquinaria (propia) y materiales, y en el aumento de rendimientos en la ejecución de las unidades, si bien no se justifican éstos.
- C) Presupuesto ofertado.
- D) Resumen de presupuesto.
- E) Ofertas de suministradores. Únicamente recoge el precio de algunos materiales de pavimentación (adoquín y losa). No hace referencia a los materiales para las instalaciones urbanas (abastecimiento, saneamiento, canalizaciones alumbrado, etc.).

| UNIDAD/MATERIAL | PRECIO PROYECTO | PRECIO PROVEEDOR |
|----------------------------|-----------------|------------------|
| m2. ADOQUÍN GRIS 20X10X8 | 38 € | 18 € |
| m2. LOSA GRANITO ROSA 8 cm | 57,5 € | 38 € |

- F) Obras realizadas para la Diputación de Córdoba, en las que se pone de manifiesto su experiencia en obras de carreteras (de las 15 actuaciones enumeradas, 14 pertenecen a obras de carreteras).
- G) Medios materiales, con los que acompaña las fichas técnicas de una serie de maquinaria.

Analizada la documentación aportada, el Ingeniero que suscribe considera que el licitador no justifica el valor anormal de su oferta, al no concurrir en la misma las condiciones excepcionalmente favorables recogidas en el artículo, 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF, en adelante), en lo relativo al "ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado".

Por tanto, concluimos que la empresa Construcciones MAYGAR S.L. no justifica el valor anormal o desproporcionado de su oferta.

• **EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE ARGONSA S.L.**

Este licitador ha presentado documentación que incluye:

- A) Introducción, en donde se reflejan los antecedentes y el objetivo de la documentación, así como la justificación propuesta, basada en la ejecución de obras de iguales características, tanto para la Diputación de Córdoba como para el Ayuntamiento de Montoro, en particular la ejecución actualmente de la obra "Plaza Hijas de la Caridad", de contenido y materiales a emplear muy similares a la

actuación en Calle Calvario (renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación con adoquines y solado de granito).

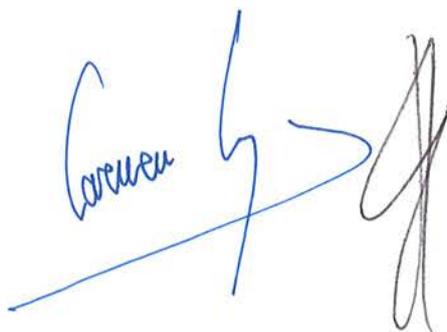
- B) Hoja de cierre. Desglose de gastos generales y Beneficio Industrial. En este documento se determinan los costes indirectos de la actuación (personal, maquinaria auxiliar, instalaciones, gastos varios) y se recogen los costes de estructura.
- C) Coste directo por unidades de la actuación, con resumen del presupuesto, coincidente con la oferta realizada.
- D) Justificación de ofertas de proveedores y cartas de compromiso. Acompaña compromiso de suministro de la práctica totalidad de los materiales necesarios, tales como adoquín, losas y bordillo de granito, hormigones y materiales para redes de abastecimiento y saneamiento. Se aprecian reducciones significativas en los costes directos de materiales y unidades con ofertas de proveedores, salvo en hormigón, tales como:

| UNIDAD/MATERIAL | PRECIO PROYECTO | PRECIO PROVEEDOR |
|--|-----------------|------------------|
| m2. ADOQUÍN GRIS 20X10X8 | 38 € | 26 € (10 cm) |
| m2. LOSA GRANITO ROSA 8 cm | 57,5 € | 37 € |
| m1. BORDE GRANITO ROSA 15X10 | 7,50 € | 5,80 € |
| m2. DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CANTO RODADO Y SOLERA | 12,61€ | 5,15 € |
| m3. HORMIGÓN HA-25 | 35,69 € | 41,00 € |
| ud. IMBORNAL SIFÓNICO PP | 127,84 € | 24,94 € |
| ud. TE ELECTROSOLDABLE PE | 29,64 € | 18,7 € |

- E) Justificación de rendimientos partidas principales, en las que definen los equipos a disponer para la ejecución de las partidas críticas en lo relativo al cumplimiento de plazos, como son las pavimentaciones de calzadas y acerados con bordillos y adoquines. Asimismo, señala expresamente que, en caso necesario, se duplicarán los medios humanos.

Por tanto, la oferta realizada la justifica el contratista en un ajuste de los porcentajes internos de beneficio industrial y de gastos generales (costes indirectos y de estructura), el conocimiento de la actuación y los precios ventajosos de los suministradores de materiales similares para obras actualmente en ejecución en el mismo municipio.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, consideramos que prevalece el interés público y del municipio, así como la solvencia de la empresa, sobre la supuesta desproporcionalidad de la oferta, tal como promociona el artículo 85.6 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que se propone la admisión de su oferta, la cual rebasa la cantidad correspondiente al umbral de anormalidad en un 2 % respecto a la media de todas las ofertas de los licitadores.



- **EN RELACIÓN A LA VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS:**

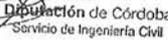
En el supuesto de que la mesa optase por considerar justificado el valor anormal de la oferta del licitador, en base a lo expuesto en los epígrafes anteriores, la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores, según lo estipulado en el Anexo N° 3.1 del PCAP "Criterios de valoración de ofertas", es la incluida en la tabla adjunta al final del presente informe en el Anejo N° 1, para su revisión y consideración por el órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa que la oferta presentada por ARGONSA S.L. ha obtenido una puntuación total de 100,00 puntos, considerándose que es, globalmente, la oferta más ventajosa para la Administración.

Lo que es cuanto procede informar al respecto.

Córdoba, 15 de febrero de 2017

EL INGENIERO JEFE
DEL SERVICIO DE INGENIERÍA CIVIL



Diputación de Córdoba
Servicio de Ingeniería Civil

Fdo.: Sebastián Miranda Gordillo

MONTORO - REURBANIZACIÓN CALLE CALVARIO

| EMPRESAS | CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: OFERTAS ECONÓMICAS Y MEJORAS OFERTADAS | | | | VALORACIÓN GLOBAL VG = VP + OE (máx. 100 pts) | |
|----------|--|----------------|--------------------------------------|-------------------|---|--------|
| | a) Precio de la oferta económica | | b) Mejoras ofertadas | OE (máx. 100 pts) | | |
| | Precio (IVA exc.) | Baja | Importe mejoras ofertadas (IVA exc.) | | | |
| 1 | ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIÓN Y OBRAS, S.A. | 34.968,55 € | 32,23% | - | 100,00 | 100,00 |
| 2 | CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L. | 48.836,54 € | 5,36% | - | 16,63 | 16,63 |
| 3 | CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.L. | 42.484,98 € | 17,67% | - | 54,81 | 54,81 |
| 4 | CONSTRUCCIONES ARTERO MAYORGA, S.L. | 36.476,99 € | 29,31% | - | 90,93 | 90,93 |
| 5 | CONSTRUCCIONES COSMOCORDOBA, S.L. | 44.172,64 € | 14,40% | - | 44,67 | 44,67 |
| 6 | CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L. | 43.297,40 € | 16,09% | - | 49,93 | 49,93 |
| 7 | CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. | 41.436,40 € | 19,70% | - | 61,12 | 61,12 |
| 8 | CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. | OFERTA ANORMAL | | - | - | - |
| 9 | COOP. DE LA CONSTRUCCIÓN DE VVA. DE CORDOBA, S.C.A. | 41.308,19 € | 19,95% | - | 61,89 | 61,89 |
| 10 | DRAINSAL OBRAS Y SERVICIOS | 36.977,03 € | 28,34% | - | 87,93 | 87,93 |
| 11 | EXCA OBRA PÚBLICA, S.L. | 40.844,90 € | 20,85% | - | 64,67 | 64,67 |
| 12 | EXCAVACIONES LEAL, S.L. | 36.444,87 € | 29,37% | - | 91,12 | 91,12 |
| 13 | EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L. | 36.312,22 € | 29,63% | - | 91,92 | 91,92 |
| 14 | FIRPROSA, S.L. | 38.246,27 € | 25,88% | - | 80,29 | 80,29 |
| 15 | GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L. | 39.372,43 € | 23,70% | - | 73,52 | 73,52 |
| 16 | GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A. | 40.138,24 € | 22,22% | - | 68,92 | 68,92 |
| 17 | HIMACO INVERSIONES, S.L. | 47.922,77 € | 7,13% | - | 22,12 | 22,12 |
| 18 | HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. | 40.920,64 € | 20,70% | - | 64,22 | 64,22 |
| 19 | IDEO, INGENIERÍAS Y SERVICIOS, S.L. | 45.783,12 € | 11,28% | - | 34,98 | 34,98 |
| 20 | J. CAMPOAMOR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. | 40.506,15 € | 21,50% | - | 66,71 | 66,71 |
| 21 | JAROTA INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCIÓN, S.C.A. | 47.602,83 € | 7,75% | - | 24,04 | 24,04 |
| 22 | JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. | 39.851,17 € | 22,77% | - | 70,65 | 70,65 |
| 23 | JOPASA EXCAV. Y MOVIM. DE TIERRAS, S.L. | 41.686,74 € | 19,21% | - | 59,61 | 59,61 |
| 24 | LEIVA CANALEJO E HIJOS, S.L. | 40.027,00 € | 22,43% | - | 69,59 | 69,59 |
| 25 | LIMESTONE CONSTRUCTORA 21, S.L. | 41.410,85 € | 19,75% | - | 61,27 | 61,27 |
| 26 | MIGUEL PÉREZ LUQUE, S.A.U. | 45.107,02 € | 12,59% | - | 39,05 | 39,05 |
| 27 | PROMOTORA ALCARACEJOS, S.L. | 41.884,75 € | 18,83% | - | 58,42 | 58,42 |
| 29 | SEPI SUR XXI, S.L. | 38.178,13 € | 26,01% | - | 80,70 | 80,70 |
| 30 | VIGUECONS ESTEVEZ, S.L. | 50.106,14 € | 2,90% | - | 8,99 | 8,99 |

Precio base de licitación:
51.602,00 €

10/03/2017